



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 392 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 22 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 719-2014-GR PUNO/GRPPAT sobre Conformación de Comité;

CONSIDERANDO:

Que, la octogésima cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2014-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Dicho Reglamento precisa que el Convenio señalado en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), el mismo que constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, y las entidades del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Su finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante el documento visto, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que: *"Mediante Convenio de Asignación por Desempeño CAD entre el MIDIS, MEF y el Gobierno Regional de Puno de fecha 15-May-2014, se establecen compromisos de gestión y metas de cobertura orientados al logro de resultados en materia de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la estrategia nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" con mayor énfasis en la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia; para el cual es necesario la conformación del Comité FED del Gobierno Regional Puno teniendo entre sus funciones la dirección seguimiento y monitoreo del cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura establecidas en el convenio citado,..."*; y

Estando a lo solicitado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Puno, para la dirección, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 392 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 22 JUL 2014

establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; el Comité estará integrado de la siguiente manera;

PRESIDENTE:

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SECRETARIO TÉCNICO:

Gerente Regional de Desarrollo Social.

MIEMBROS:

Director Regional de Salud Puno
Coordinador Regional del FED Salud Puno
Director Regional de Educación Puno
Coordinador Regional del FED DREP Puno
Coordinador Técnico Territorial de JUNTOS Puno
Coordinador Técnico Territorial de CUNA MAS Puno
Jefe Regional de la RENIEC Puno
Director de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Coordinación Regional del FED – MIDIS.

ARTÍCULO 2º.- CONFÓRMESE Equipos Técnicos del FED en el sector Salud y Educación, quienes serán las Instancias de gestión encargadas de desarrollar las acciones conducentes a la adecuada implementación del Convenio de Asignación por Desempeño CAD en sus respectivos sectores y realizar las propuestas que correspondan para la aprobación del Comité. Los Equipos Técnicos serán conducidos por los Coordinadores FED de salud y educación respectivamente en el marco del CAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL